

San Ramón de la Nueva Orán 14 OCT 2025

Expediente Electronico N° ORA-337/2025.-

Resolución N° D-ORAN-493/2025.-

VISTO:

El informe elevado por Dirección Administrativa Académica de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el pago de viático y gastos de traslado para el Dr. Javier Derlindati, Dr. Sebastián Quinteros y Dr. Juan Manuel Díaz Gómez, quienes constituyeron el Jurado que entendió en el Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor en la categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusivo, Regular, para la asignatura **"Vertebrados"** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a las Resoluciones N° CS-445/2024, N° SO-045/2025, D-ORAN-174/2025, N° D-ORAN-210/2025 y N° D-ORAN-262/2025, Expediente N° SO-19.439/2023, el día 08 de Octubre de 2025.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

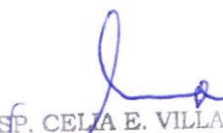
POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

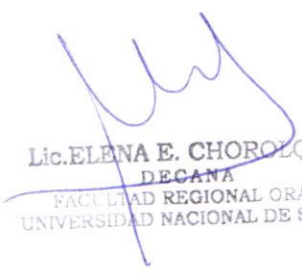
ARTÍCULO 1º: Tener por reconocido el viático y gastos de traslado, para el Dr. Javier Derlindati, Dr. Sebastián Quinteros y Dr. Juan Manuel Díaz Gómez, quienes constituyeron el Jurado que entendió en el Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor en la categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusivo, Regular, para la asignatura **"Vertebrados"** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a las Resoluciones N° CS-445/2024, N° SO-045/2025, D-ORAN-174/2025, N° D-ORAN-210/2025 y N° D-ORAN-262/2025, Expediente N° SO-19.439/2023, el día 08 de Octubre de 2025.-

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Directivo y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Facultad Regional Orán para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA